

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 7.603.470.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Sevilla Merino, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, documento nacional de identidad número 22.657.784.

Vocales: Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 13.665.252; don Roberto Uriarte Torrealdáiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número 78.860.341, y don Roberto Pérez Gallego, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 11.717.237.

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 227.155.

Vocal Secretaria: Doña María José Iturralde Ibarlucea, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 50.307.043.

Vocales: Doña Isabel Vidal Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 46.019.468; don José María Aragay Barbany, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 46.207.147, y don Antonio Santisteban Blanco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 3.722.104.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mikel Buesa Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 51.440.010.

Vocal Secretario: Don Manuel Montero Ramos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 2.499.374.

Vocales: Doña Matilde Alonso Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia Estudi General, documento nacional de identidad número 22.526.171; doña María Angeles Tortosa Chilia, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia Estudi General, documento nacional de identidad número 22.548.774, y don José Antonio Lastres Segret, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, documento nacional de identidad número 32.296.151.

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente: Don José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 31.412.543.

Vocal Secretario: Don Santiago Moreno Sánchez de Cueto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 3.407.357.

Vocales: Don Pedro Alegre Escolano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 38.048.668; doña M. Carmen Hernández García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, documento nacional de identidad número 42.072.682, y doña Vicenta D. Fores Conchell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia Estudi General, documento nacional de identidad número 24.319.463.

Comisión suplente:

Presidente: Don José L. Sánchez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 553.737.

Vocal Secretario: Don Francisco Esteo Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 24.128.885.

Vocales: Don José Antonio Carvajal Baños, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, documento nacional de identidad número 9.458.527; don Fernando García Domínguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería, documento nacional de identidad número 27.247.334, y don Mariano Sánchez Barrios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 28.352.286.

Área de conocimiento: «Enfermería»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Villarino Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 2.183.960.

Vocal Secretario: Don José Luis Pacheco del Cerro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 2.508.010.

Vocales: Don Ana María Leyva García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, documento nacional de identidad número 24.143.487; doña María Teresa Ruiz Royo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, documento nacional de identidad número 21.356.500, y doña Rosa María Pérez Cañaveras, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, documento nacional de identidad número 25.123.636.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 650.244.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Gamella Pizarro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 50.156.483.

Vocales: Doña María Dolores Moragues Tosantes, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número 14.933.596; doña María Carmen Prado Laguna, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, documento nacional de identidad número 5.610.330, y doña Carmen Fernández Ferrina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 37.239.267.

5545

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

2. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

3. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, podrán presentarse los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

4. Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de la Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de la Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto 5.

5. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen y formación de expediente mediante giro postal o telegráfico, que deberá remitirse al Negociado de Personal Docente (campus de Arrosadía, sin número, 31006 Pamplona). Igualmente, podrá realizarse el abono mediante pago en efectivo en el mismo Negociado.

6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo que quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

7. El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 24 de febrero de 1997.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

Número 313. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Automática y Computación. Perfil de la plaza: Métodos informáticos para la Ingeniería. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 314. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamento del Análisis Económico». Departamento: Economía. Perfil de la plaza: Microeconomía. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 315. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química aplicada. Perfil de la plaza: Ingeniería Enológica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 316. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Departamento: Química aplicada. Perfil de la plaza: Ingeniería de los Sistemas de Procesos en las Industrias Agroalimentarias. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Número 317. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

